

por el normal funcionamiento de los servicios administrativos y de contabilidad, tanto Centrales como Delegados, y por el cumplimiento de los diversos fines a que las tasas estén afectas, de acuerdo con las disposiciones que rigen esta materia.

Cuarto.—La Junta podrá actuar en Pleno y en Comisión permanente.

Quinto.—El Pleno de la Junta estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El Director general de Enseñanza Primaria.  
Vicepresidente: El Secretario general de la Dirección de Enseñanza Primaria.

Secretario: El Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

Vocales: 1) Dos Inspectores centrales de Escuelas del Magisterio.

2) Dos Profesores numerarios de Escuelas del Magisterio.  
3) Un Profesor especial de Escuelas del Magisterio.  
4) Un Profesor adjunto de Escuelas del Magisterio.  
5) Un Administrativo de los que presten servicio en Escuelas del Magisterio.

6) Un representante de la Junta Ministerial de Tasas.  
7) El Jefe de la Sección de Cajas Especiales del Ministerio.  
8) El Interventor-delegado de Hacienda en el Ministerio de Educación Nacional.

El Ministro de Educación Nacional podrá nombrar hasta dos Vocales más de libre designación.

Con excepción de los Vocales natos, el mandato de los miembros de la Junta tendrá una duración trienal, tomándose como fecha inicial para el cómputo de los trienios la de 1 de enero de 1965.

Los nombramientos que tengan lugar, por razón de vacante, en el transcurso de un trienio, caducarán al vencimiento de éste.

Sexto.—La Comisión Permanente estará compuesta por los siguientes miembros:

El Secretario general de la Dirección de Enseñanza Primaria, como Presidente.

El Secretario de la Junta.

Un Vocal, Inspector central.

Uno de los Vocales Profesores numerarios.

El Interventor-delegado de Hacienda.

Séptimo.—Los servicios de Secretaría de la Junta y Comisión Permanente serán realizados por la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

Octavo.—Como Delegaciones de la Junta Económica Central actuará en cada Escuela del Magisterio una Comisión constituida en la forma que determina el número 12 de la Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 22 de junio de 1960.

Noveno.—La gestión de la Junta Económica Central de Escuelas del Magisterio comenzará con la preparación del presupuesto correspondiente para el ejercicio económico de 1965,

quedando excluidos de su competencia los asuntos pendientes de ejercicios económicos anteriores y la administración de los créditos que aparezcan en los Presupuestos del Estado con destino a los citados Centros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de diciembre de 1964

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*CORRECCION de erratas de la Orden de 24 de diciembre de 1964, por la que se crea la Comisión Organizadora del Sexto Congreso Forestal Mundial.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden ministerial, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 8, de fecha 9 de enero de 1965, página 441, por haberse omitido entre los Vocales de la Comisión Organizadora, a que se refiere el punto primero al Subdirector del Patrimonio Forestal del Estado, ha de subsanarse incluyendo en la misma, a todos los efectos, al titular del citado cargo.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

*CORRECCION de erratas del Decreto 4133/1964, de 23 de diciembre, sobre plan transitorio de ondas medias para la radiodifusión española.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación del citado Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 313, de fecha 30 de diciembre de 1964, páginas 17484 a 17486, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el preámbulo del citado Decreto, párrafo segundo, línea sexta, donde dice: «... catorce de junio...», debe decir: «... catorce de julio...»

En el artículo primero, apartado 1.º, párrafo cuarto, líneas cuarta y quinta, donde dice: «... Decreto de trece de junio...», debe decir: «... Decreto de trece de julio...»

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 31 de diciembre de 1964 por la que se dispone la publicación de las relaciones de funcionarios correspondientes al Cuerpo de Letrados del Consejo de Estado.*

Excmo. Sr.: A tenor de cuanto se dispone en el artículo primero del Decreto 864/1964, de 9 de abril, de conformidad con las instrucciones contenidas en la Orden de 7 de octubre siguiente,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer la aprobación y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las

relaciones de funcionarios —referidas al 31 de diciembre de 1963— correspondientes al Cuerpo de Letrados del Consejo de Estado.

Dentro del término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los Funcionarios interesados podrán formular ante esta Presidencia del Gobierno las reclamaciones que estimen pertinentes en relación a sus respectivos datos.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 31 de diciembre de 1964.

CARRERO

Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Estado.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.—Relación de funcionarios del Cuerpo de Letrados del Consejo de Estado, cerrada a 31 de diciembre de 1963

Número de orden	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento		Fecha del primer nombramiento			Servicios			Situación o Ministerio	Servicio en que está destinado (Centro u Organismo)	Provincia y localidad	Número del Registro de Personal
		A	M	D	A	M	D	A	M				
1	Martín-Artajo y Álvarez, Alberto	2 oct	05	5 abr	30	33	8	24	PG	Consj-Estado	MD-Madrid	A06PG1	
2	Azcoiti y Sánchez Muñoz, Mariano de Escobar y Kirkpatrick, José Ignacio (Marqués de Valdeiglesias)	7 sep	96	14 feb	20	38	1	1	PG	Consj-Estado	MD-Madrid	A06PG2	
3	Gómez Acebo Modet, Santiago (Marqués de Deleitosa)	15 may	98	14 feb	20	43	10	16	EF	Presid.ª-Gobierno		A06PG3	
4	Vicente Gella, Fausto	7 ago	97	14 feb	20	26	2	17	EV			A06PG4	
5	Rovira y Burgada, José María	4 oct	06	5 abr	30	33	8	24	PG	Consj-Estado	MD-Madrid	A06PG5	
6	Cordero y Torres, José María	17 nov	95	5 abr	30	33	8	24	PG	Consj-Estado	MD-Madrid	A06PG6	
7	Hoyos y Sánchez, Alfonso de (Duque de Almodóvar del Río)	14 dic	09	5 abr	30	25	3	5	EV			A06PG7	
8	Vegas Latapié, Eugenio	5 may	06	5 abr	30	28	2	23	PG	Consj-Estado	MD-Madrid	A06PG8	
9	Suñer Buch, Enrique	26 feb	07	5 abr	30	20	10	29	PG	Consj-Estado	MD-Madrid	A06PG9	
10	Gamero del Castillo, Pedro	19 jul	08	22 may	31	32	7	23	EE	Presid.ª-Gobierno	MD-Madrid	A06PG10	
11	Villar y Romero, José María	20 nov	10	18 jul	36	27	5	13	PG	Consj-Estado	MD-Madrid	A06PG11	
12	Guasp Delgado, Jaime	5 dic	12	2 jun	37	26	6	29	PG	Consj-Estado	MD-Madrid	A06PG12	
13	Diez del Corral y Pedruzo, Luis	26 jul	13	1 jul	37	25	7	23	PG	Consj-Estado	MD-Madrid	A06PG13	
14	Benito Serres, Pelegrín de	5 jul	11	13 jun	40	23	6	16	PG	Consj-Estado	MD-Madrid	A06PG14	
15	Romeo y Latorre, Antonio	4 sep	08	4 ago	45	27	5	13	PG	Consj-Estado	MD-Madrid	A06PG15	
16	Baylos Corroza, Hermenegildo	27 may	08	5 abr	30	20	4	7	EV			A06PG16	
17	Romeo Gorria, Jesús	31 mar	13	15 jul	42	21	5	17	PG	Consj-Estado	MD-Madrid	A06PG17	
18	Rodríguez y Rodríguez, Federico	19 sep	16	15 jul	42	21	5	17	EE	Presid.ª-Gobierno	MD-Madrid	A06PG18	
19	Navarro Rubio, Mariano	6 oct	18	15 jul	42	21	5	17	PG	Consj-Estado	MD-Madrid	A06PG19	
20	Pérez Hernández, Antonio	14 nov	13	23 may	46	17	7	—	EE	Presid.ª-Gobierno	MD-Madrid	A06PG20	
21	Liadó Sánchez-Blanco, Juan	17 ene	22	23 may	46	17	7	—	PG	Consj-Estado	MD-Madrid	A06PG21	
22	Maldonado y Fernández del Torco, José	14 ene	07	5 abr	30	8	10	3	EV			A06PG22	
23	Núñez Lagos, José Manuel	6 oct	12	23 may	46	17	7	—	PG	Consj-Estado	MD-Madrid	A06PG23	
24	Villar Palasi, José Luis	17 jul	22	23 may	46	10	1	25	EV			A06PG24	
25	Valenciano Almoyna, Florencio	30 sep	22	28 jun	47	16	6	1	EE	Presid.ª-Gobierno	MD-Madrid	A06PG25	
26	García de Enterría y Martínez Carande, Eduardo	26 feb	24	28 jun	47	16	6	1	PG	Consj-Estado	MD-Madrid	A06PG26	
27	Fueyo Álvarez, Jesús Florentino	27 abr	23	28 jun	47	16	6	1	PG	Consj-Estado	MD-Madrid	A06PG27	
28	Alonso Olea, Manuel	27 feb	22	28 jun	47	16	6	1	EE	Presid.ª-Gobierno	MD-Madrid	A06PG28	
29	Peláez Nieto, Manuel	19 jun	24	28 jun	47	16	6	1	EE	Presid.ª-Gobierno	MD-Madrid	A06PG29	
30	Martín de los Ríos, Ignacio	17 mar	19	14 jun	48	15	6	15	PG	Consj-Estado	MT-Madrid	A06PG30	
31	Gómez-Acebo y Santos, Ricardo	7 nov	96	14 feb	20	8	6	4	EV			A06PG31	
32	García-Trevijano Fos, José Antonio	12 ene	24	19 jun	48	15	6	6	EE	Presid.ª-Gobierno	MD-Madrid	A06PG32	
33	Delgado-Iribarren Negroa, Manuel	1 feb	28	13 jun	53	10	6	14	EE	Presid.ª-Gobierno	MD-Madrid	A06PG33	
34	Acedo-Rico Semprún, Manuel	23 mar	28	15 jun	53	10	6	14	PG	Consj-Estado	MT-Madrid	A06PG34	
35	Abaroa Goñi, José Manuel	13 ene	25	19 jun	48	6	5	15	EV			A06PG35	
36	Carro Martínez, Antonio	2 jun	19	29 juo	42	2	11	—	EV			A06PG36	
37	Silva Muñoz, Federico	3 may	23	13 jul	43	10	6	14	EE	Presid.ª-Gobierno	MD-Madrid	A06PG37	
38	Lavilla Alsina, Landelino	28 oct	23	2 jul	53	10	5	26	PG	Consj-Estado	MD-Madrid	A06PG38	
39	Alonso-Castrillo y Romeo, Alvaro (Marqués de Casa Pizarro)	6 ago	34	21 mar	59	4	9	—	PG	Consj-Estado	MD-Madrid	A06PG39	
40	Romay Beccaria, José Manuel	12 ene	31	21 mar	59	4	9	—	PG	Consj-Estado	MD-Madrid	A06PG40	
41		18 ene	34	18 abr	59	4	8	8	EE	Presid.ª-Gobierno	MD-Madrid	A06PG41	